

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL,
MERCANTIL Y TRÁNSITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO TRUJILLO.-

Trujillo, 16 de Noviembre de 2022
212° y 163°

EDICTO
SE HACE SABER:

A cualquier persona que tenga interés directo y manifiesto en el juicio que por **ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE UNION CONCUBINARIA**, sigue la ciudadana **SANCHEZ HIDALGO RAMONA DEL CARMEN**, en contra de los herederos conocidos del causante **PEDRO DOMINGO BRICEÑO CASTELLANOS**, ciudadanos **DANIEL JOSE BRICEÑO SANCHEZ, JOSE MANUEL BRICEÑO SANCHEZ, ANA VICTORIA BRICEÑO SANCHEZ, YOLANDA COROMOTO BRICEÑO SANCHEZ Y JOSE ANTONIO BRICEÑO SANCHEZ**, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nos. 13.205.645, 10.318.208, 11132789, 10.318.206 y 5.794.674, respectivamente expediente marcado con el **N° 12654**, a fin de que se hagan parte en el presente proceso una vez que conste en autos la última de las actuaciones que con respecto al presente edicto se hagan (fijación y publicación) en horario comprendido para despachar de 8:30 a.m., a 3:30 p.m. Publíquese en el Diario "El Tiempo" de la ciudad de Valera, estado Trujillo, Todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 507 del Código Civil.

El Juez Provisorio,

Abg. Javier Mendoza Escalante

La Secretaria Suplente,

Abg. Ninibeth Artigas